MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
-
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 465

Santa Fe, 22 DIC 2023

VISTO:

El expediente N° FG – 000636/2023 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la renuncia presentada por el Sr. Jorge Daniel Noss, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial -sede Rafaela- del Ministerio Público de la Acusación, presenta su renuncia al cargo de auxiliar mayor, a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que, teniendo en cuenta ello, establece como fecha de cese el día 1 de mayo del año 2024.

Que, en fecha 29 de noviembre de 2023, el Sr. Jorge Daniel Noss ratifica la renuncia al cargo de auxiliar mayor de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial -sede Rafaela- del Ministerio Público de la Acusación, a partir del 1 de mayo del año 2024.

Que, según nota de fecha 18 de octubre de 2023, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, informa que el agente detenta los requisitos para acceder a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 6.915 modificada por la Ley 12.464, la que deberá abonársele a partir del cese

que acreditará oportunamente con el Decreto correspondiente.

Que, así las cosas, y teniendo en consideración que se encuentran reunidos los requisitos formales de acuerdo a lo resuelto por la mencionada Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y al no existir objeciones que formular a la renuncia presentada por la agente, es adecuado tenerla por presentada y ratificada la renuncia a quien reviste el cargo de auxiliar mayor de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial -sede Rafaela- del Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Tener por presentada y ratificada la renuncia de quien reviste el cargo de auxiliar mayor de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial - sede Rafaela - del Ministerio Público de la Acusación, Sr. Jorge Daniel Noss, DNI: 16.240.770, a partir del 1 de mayo del año 2024.

ARTÍCULO 2°: Concédase la licencia proporcional a las Ferias Judiciales por quince (15) días corridos a partir del 16 de abril de 2024.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dicte el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE